

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**DIPUTACIONES**  
**Diputación de Badajoz**  
**Área de Recursos Humanos y Régimen Interior**

Anuncio **5191/2018**

« Resolución de la convocatoria de Jefatura de Sección de Administración y Actividades Culturales »

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En Badajoz, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefa/e de Sección Administración y Actividades Culturales, por el sistema de concurso específico de méritos, del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 116, de fecha 18 de junio de 2018, y corrección de error en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de junio de 2018, extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de septiembre de 2018.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados por citada Comisión, cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo establecido en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h),

**HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, adjudicando el puesto de Jefa/e de Sección Administración y Actividades Culturales número 02519 a don Alejandro Vázquez Rafael.

Segundo.- El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.-“

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Presidente.- El Diputado-Delegado del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 08/03/17 (B.O.P. 09/03/17).- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.

Badajoz, 23 de noviembre de 2018.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

Badajoz